



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Convenio de Suministro"

"SERVICIOS DE TRASLADO DE ESCOLARES AÑO 2018".

NOMBRE CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
DOMICILIO : MANUEL BULNES #599
RUT : 69.041.400-7
TELEFONO : (053) 2448560
REPRESENTANTE : SR. FERNANDO GALLARDO PEREIRA
CARGO : ALCALDE

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Salamanca a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, requiere la contratación de servicios de traslado de alumnos desde los distintos sectores rurales de la comuna, hacia Escuelas localizadas en el sector urbano, ida y regreso para el período escolar 2018. Con cargo al presupuesto de Educación Municipal 2018.

El Departamento de Administración de Educación Municipal, cuenta con un presupuesto disponible para cada uno de los recorridos, el cual se da a conocer en el formato N° 4 de la oferta económica. Las ofertas no pueden superar el valor diario que está estipulado, según bases y anexos.

La Municipalidad de Salamanca, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, solo pagara por servicio realizado, cuando existan razones de fuerza mayor donde se suspende las clases, no se pagara el día de recorrido, al igual que en vacaciones de invierno. (Dos semanas).

II. DE LOS SERVICIOS

Los recorridos requeridos son los siguientes:

Líneas de Licitación	Producto	Cantidad de Alumnos	Origen	Establecimiento Educativo
1	Bus con capacidad para 44 personas	42	Señor de la Tierra, Las Lajas, Manquehua, Arboleda y El Tebal.	1. Esc. Diaguitas Chalinga, 2. Esc. Matilde Salamanca 3. Liceo Municipal.
2	Bus con capacidad de 38 o más personas	36	Peladeros, El Arrayan	1. Esc. Matilde Salamanca 2. Liceo Municipal.
3	Taxi-Bus con capacidad de 30 o más personas	26	El Tambo centro, tambo oriente, el faro.	1. Esc. Matilde Salamanca 2. Esc. Chalinga.
4	Bus con capacidad de 38 o más personas	37	Coirón, Punta Nueva, Llimpo y Jorquera.	1. Esc. Matilde Salamanca, 2. Liceo Municipal



5	Taxi-Bus con capacidad de 30 o más personas	30	La Higuera, Queñe Alto y, Queñe Bajo	Escuela Matilde Salamanca
6	Bus con capacidad de 38 o más personas	33	Quelen Alto, Quelen Bajo, Panguessillo	Esc. Matilde Salamanca y Liceo Municipal.
7	Bus con capacidad de 38 personas	35	Colliguay y el Palquial	1. Esc. Matilde Salamanca 2. Liceo Municipal
8	Furgón Escolar con capacidad de 17 pasajeros o mas	19	Tahuinco, El Tambo y Salamanca centro	1. Escuela Especial Holanda
9	Bus con capacidad de 40 o más pasajeros	45	Chuchiñi, callejón el Manzano, Quilmenco Peralillo a Escuela de Chuchiñi (26) ida y regreso.	1. Escuela de Chuchiñi

III. DEL SERVICIO

A.- ASPECTOS LEGALES: Los Servicios a contratar se registrarán por la Legislación Vigente, respecto a esta materia, la que se considera conocida por las partes, entre otras la Ley N°16.426, modificada por las Ley N°18.490; la Ley N° 18.290 y el Decreto sobre Transporte Escolar del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y todas sus modificaciones vigentes.

B.- SOBRE LOS VEHICULOS: Los vehículos deben cumplir con toda la reglamentación legal de Circulación y debidamente inscritos en el Registro Nacional de Transporte Escolar Remunerado, estar en óptimas condiciones mecánicas y de mantención, durante todo el periodo que se realice el servicio..

Los Oferente Adjudicados que no cumplan con la inscripción en el Registro Nacional de Transporte Escolar Remunerado, tendrán un plazo de 20 días hábiles para presentar documentación debidamente tramitada (cartolas de transporte escolar) en el Departamento de Administración de Educación Municipal. De lo contrario no podrá seguir prestando el servicio y se deberá readjudicar el servicio en la línea correspondiente.

C.- SOBRE LOS CHOFERES: Estos deben contar con la Licencia Profesional de acuerdo al tipo de Vehículo que maneja, No presentar Antecedentes Legales por violencia intrafamiliar u otro relacionado con niños, usar vestuario acorde a su función y tener un comportamiento correcto.

D.- RECORRIDOS CONSIDERADOS: Por cada recorrido adjudicado se deberán realizar dos viajes diarios: en la mañana para trasladar los alumnos desde sus localidad de origen al respectivo Establecimiento Educacional y en la tarde para regresarlos a su localidad. El punto de partida para cada recorrido diario será la ciudad de Salamanca, el cual será acordado en reunión entre el DAEM y los proveedores adjudicados. (horario y fecha por definir)



E.- REUNIONES MENSUALES: El representante legal y conductor deberá asistir a las reuniones a las que cite la jefatura DAEM, tanto en el DAEM, como en localidades rurales con apoderados y alumnos, así como en las escuelas/liceo a las que pertenecen alumnos transportados..

F.- DE LOS (AS) ASISTENTES DE TRANSPORTE ESCOLAR: Cada proveedor que presente oferta a través del portal de compras públicas, deberá incluir en su oferta un asistente para cada uno de los servicios que postula (obligatorio).

G.- DEL SERVICIO; El prestador del servicio deberá someterse al cumplimiento del siguiente protocolo de presentación.

- .1.- Los conductores y las asistentes deberán mantener una buena presentación personal (vestimenta, aseo personal)
- 2.- El Oferente deberá velar por el aseo interior y exterior de los vehículos antes del inicio de cada uno de los servicios.
- 3.- Los vehículos solicitados no podrán tener más de 16 años de antigüedad.
- 4.- Los proveedores son los encargados de la Mantención y Reparación de sus vehículos.
- 5.- Los proveedores son los encargados de mantener a su personal (conductor y asistente) con sus pagos de remuneraciones mensualmente.

En casos de desperfectos de vehículo Adjudicado, la empresa deberá disponer inmediatamente de vehículo de remplazo. El que deberá cumplir con todo los requerimientos exigido en bases. Deben ser de las misma características (capacidad para traslado de alumnos) y debe ser informado al DAEM, presentando la documentación del vehículo (remplazante)

IV. DE LA COORDINACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

El Departamento de Educación nombrará a un Responsable Directo de la Coordinación y Control del Servicio de Transporte con el oferente adjudicado por recorrido, quién informará mensualmente del cumplimiento de estos, así como las Sanciones, Multas u observaciones que correspondan. Además entregará el listado de Alumnos (as) a transportar, los horarios y cualquier modificación que se produzca dentro de este ámbito.

Este también será el responsable de controlar los vehículos transportistas que cumplan con el servicio en un 100%, de lo contratado.

V. EVALUCION PSICOLOGICA

El Departamento de Administración de Educación Municipal someterá a cada uno de los conductores y asistentes (Proveedores Adjudicados) a una evaluación psicológica, para obtener la Idoneidad Psicológica. Este servicio será cargo del DAEM. Y se realizara con profesionales que pertenecen al servicio.

El Proveedor que cambie a un conductor o a una asistente, deberá emitir una carta al Jefe DAEM, avisando el cambio y a la vez solicitando que al nuevo personal que ingrese, sea evaluado por un Profesional psicológico del DAEM, para cumplir con este requerimiento (Idoneidad Psicológica).

VI. PROHIBICIONES

El servicio es exclusivo para los Escolares entregados en la Nómina respectiva, por lo que se prohíbe trasladar a cualquier persona (niño o adulto) ajena al listado de alumnos entregado por el Responsable de la Coordinación del Servicio de Transporte.

Estas nominas serán entregadas en reunión de coordinación en el Departamento de Administración de Educación Municipal al comienzo del presente contrato.

VII. DE LAS SANCIONES

La Municipalidad a través de su Departamento de Educación Municipal, aplicara multas equivalentes al valor diario del recorrido, si el proveedor cambia de vehículo, sin previo aviso. Existe un vehículo que fue ofertado y adjudicado, por lo cual es este el que debe prestar el servicio.



Esta multa será aplicada por el Departamento de Educación Municipal y será descontada de la facturación mensual.

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, teniendo en consideración lo estipulado en las bases administrativas y técnicas, pudiendo marginarlo de la contratación de nuevos servicios por el municipio..

VIII. DE LOS PROVEEDORES

A esta licitación pública podrán participar todas las personas naturales y jurídicas del rubro que se encuentren inscritos en www.chileproveedores.cl y en el portal www.mercadopublico.cl que cuenten con los servicios solicitados.

IX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) *El proponente presentará su propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl:*
- b) *La boleta por seriedad de la oferta, deberá ser entregada en secretaría DAEM, antes del cierre de dicha Licitación, según se estipula en ficha de Licitación (Día y Hora de Cierre)*

OFERTA ADMINISTRATIVA

- *Formulario de Identificación del proponente, de acuerdo a Formato N° 1, adjunto a las Bases.*
- *Declaración Jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta, de acuerdo a Formato N° 2 adjunto a las Bases.*
- *Escáner de la Boleta de Garantía o Vale Vista. (y a demás esta debe ser entregada en secretaría DAEM, antes del cierre de dicha Licitación) quien no cumpla con este requisito quedara fuera al momento de la apertura electrónica de ofertas.*
- *Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales de la Empresa, emitido por la Inspección del Trabajo. Donde se establezca que no existen reclamos o denuncias sin resolver, con una vigencia no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha de apertura de la Licitación.*

OFERTA ECONOMICA

b) *El proponente presentará su oferta económica en la sección dispuesta en el portal www.mercadopublico.cl.*

- *Valor total de la oferta, según Formato N° 3 adjunto.*

OFERTA TECNICA

c) *El proponente presentará las características del vehículo a través del portal www.mercadopublico.cl:*

C.1.- Esta documentación deberá ser presentada por cada vehículo que postula al Servicio. (Según línea ofertada)

- *Características del Vehículo, año, kilometraje, marca, modelo, capacidad y fotografías.*
- *Permiso de circulación del vehículo.*
- *Revisión técnica del vehículo ofertado.*

LOS OFERENTES TENDRAN LA OBLIGACION DE SUBIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ESCANEADOS Y ANEXOS FIRMADOS. LA NO PRESENTACION DE LO SOLICITADO SERA CAUSAL PARA DEJAR AL OFERENTE AUTOMATICAMENTE FUERA DE BASES.

X. GARANTIAS POR SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor interesado en participar deberá presentar una boleta de garantía o vale vista adjunto a su oferta por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), esta debe ser escaneada y subida en archivos administrativos. A demás deberá ser entregada en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en Calle Manuel Bulnes N°599, edificio Municipal de Salamanca, segundo piso, en



secretaría DAEM, en horarios de atención a público de 08 Am y hasta las 13:30, de lunes a viernes. Antes del Cierre de la presente Licitación (Según fecha y hora estipulada en ficha de licitación).

La NO presentación de esta Boleta de Garantía o Vale Vista en el Departamento de Educación Municipal antes del cierre de dicha licitación, quedara automáticamente fuera del proceso de licitación, debido a que este documento es por seriedad de la oferta.

XI. ETAPAS Y PLAZO

Desde el día y hora señalados en el portal www.mercadopublico.cl

XII. CONSULTAS

Deben hacerse por medio del Portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido por este sistema.

XIII. ACLARACIONES

Serán publicadas en la página www.mercadopublico.cl, en el plazo definido por este sistema.

XIV. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Día y hora señalados en el Portal www.mercadopublico.cl.

XV. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La apertura se realizará el día y hora señalados en el Portal www.mercadopublico.cl

Este acto de apertura estará circunscrito sólo a la recepción y verificación de la existencia de los antecedentes exigidos en las presentes Bases.

XVI. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Salamanca se reserva el derecho a rechazar alguna o todas las ofertas si no las estimara convenientes para sus intereses, y el derecho de adjudicarla a cualquiera de los proponentes aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Municipalidad, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.

La Municipalidad de Salamanca, constituirá una Comisión Evaluadora, la cual será nombrada a través de un Decreto Alcaldicio.

Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según las pautas de evaluación que se fijan en las presentes bases y las que determine la misma comisión

Los criterios de evaluación para esta licitación será el siguiente: REVISAR LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y LA FORMA DE EVALUAR LOS MISMOS

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Precio oferta: Oferta mínima coeficiente 50, (otras ofertas/por oferta mínima) por coeficiente 50.	50%
Condiciones en la que se encuentra el vehículo Según fotografías (interior y exterior) (asientos, Ventanas, Puertas Etc.) Esta evaluación se obtendrá del mejor vehículo ofertado y tendrá ponderación de 20% al mejor y 10% al que se encuentra con pequeños detalles. (Revisión presencial de la comisiona cada vehículo)	20%



Año del Vehículo ofertado: hasta Diez años de antigüedad 30% y entre Diez y Catorce años de antigüedad 20% y sobre los Catorce años 10%.)	30%
---	-----

La Comisión emitirá un informe razonado y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el oferente, que a su juicio, mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe Razonado y la proposición de adjudicación se remitirán al Señor Alcalde para su presentación al Consejo Municipal y posterior resolución.

la Municipalidad de Salamanca dictará el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el que será notificado, a través del portal www.mercadopublico.cl.

XVII. GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor o los Proveedores Adjudicados y notificados a través del portal www.mercadopublico.cl, deberán presentar una boleta de garantía o Vale Vista por fiel Cumplimiento de Contrato, el cual deberá ser por el 3% del contrato anual firmado (adjudicado)

Esta boleta de garantía o vale vista deberá tener fecha de vencimiento el 15 de enero del 2019 y deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Salamanca, Rut 69.041.400-7, con la siguiente glosa: por fiel cumplimiento de contrato según licitación pública N° 3687-6-LP18, denominada "Servicios de Escolares año 2018".

XVIII. FORMA DE PAGO

El Pago se realizara 30 días desde que el proveedor presente junto a la factura, orden de compra, con listado de alumnos trasladados durante el mes y además deberá adjuntar recepción conforme de los servicios prestados emitido por el Responsable de la Coordinación del Servicio de Transporte y Autorizado por el Jefe DAEM.

XIX. LA COMISION

Una vez cerrada la Licitación Pública y en etapa de evaluación de las ofertas, La comisión designada según decreto alcaldicio, podrá solicitar a los proveedores que se encuentra en evaluación, la presentación de los vehículos ofertado, en lugar y hora que designe la comisión.

Esta Presentación del Vehículo por parte del Proveedor ante la Comisión evaluadora, será solo un chequeo visual para obtener mejor información del vehículo a contratar.

XIX. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Salamanca y se someten a la competencia de los tribunales de su jurisdicción.


MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
JEFE
Depto. de
Educación
RAFAEL VARAS AGUILERA
JEFE (R) DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE EDUCACION
MUNICIPAL

RVA/fchg.

